



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 DE 2016.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE
ORDENADOR DE GASTO y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADA ANDREC CORPORATION

OBSERVACIÓN N° 1

- **Página 30**
13. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO
13.1 Requisitos Mínimos Habilitantes
Ítem No. 13
Observación: en las especificaciones técnicas del Ítem 13 solicitan "Segmentos semicirculares de longitudes de arco de sección transversal triangular fija. Zona óptica: 5.0 mm. Material: PMMA. Diámetros 90-120-150-155-160 Grososres 150-350 micras".
El diámetro de 150 es equivalente al 155, solicitamos sea abierta la posibilidad de cumplir técnicamente con solo uno de estos dos diámetros.

- **Página 30**
13. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO
13.1 Requisitos Mínimos Habilitantes
Ítem No. 14
Observación: en las especificaciones técnicas del Ítem 14 solicitan "Segmentos semicirculares de longitudes de arco de sección transversal triangular fija. Zona óptica: 5.0 mm. Material: PMMA. Diámetros 210-220 Grososres: 150 – 350 micras."
El diámetro de 210 es equivalente al 220, solicitamos sea abierta la posibilidad de cumplir técnicamente con solo uno de estos dos diámetros.

- **Página 31**
13. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO
13.1 Requisitos Mínimos Habilitantes
Ítem No. 15
Observación: en las especificaciones técnicas del Ítem 15 solicitan "Segmentos semicirculares de longitudes de arco de sección transversal triangular fija. Zona óptica: 6.0 mm. Material: PMMA. Diámetros 90-120-150 Grososres: 150 – 350 micras."
Solicitamos detallar la base del segmento, la forma del prisma y aclarar como se van a seleccionar los pacientes si con formula refractiva o aberrométrica.

Salud - Calidad - Humanización



199210000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia





- **Página 31**
13. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO
13.1 Requisitos Mínimos Habilitantes
Ítem No. 16
Observación: en las especificaciones técnicas del ítem 16 solicitan "Segmentos semicirculares de longitudes de arco de sección transversal triangular fija. Zona óptica: 6.0 mm. Material PMMA. Diámetros 210 Grosos: 150 – 350 micras."
Solicitamos detallar la base del segmento, la forma del prisma y aclarar como se van a seleccionar los pacientes si con fórmula refractiva o aberrométrica.

- **Página 31**
13. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO
13.1 Requisitos Mínimos Habilitantes
Ítem No. 19
Observación: en las especificaciones técnicas del ítem 19 solicitan "Lente de una sola pieza acrílico hidrofóbico con filtro para luz azul y UV tipo de óptica biconvexo Zona óptica de 6mm longitud de 13 mm $\pm$ 0.5mm SRK 119.2, constante ultrasonido 119 Rango dioptrías +6.00 - + 30.0 toricidad de 13 a 19 corrección de astigmatismo de 1.03 a 4.11. Cartucho independiente, no precargado."
Solicitamos:
- Aumentar el rango de las constantes SRK y ultrasonido en $\pm$ 0.5.
- Aumentar el rango de la corrección de astigmatismo $\pm$ 0.3

- **Página 31**
13. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO
13.1 Requisitos Mínimos Habilitantes
Ítem No. 24
Observación: en las especificaciones técnicas del ítem 24 solicitan "en acrílico hidrofóbico con hapticos de punta de 5-10 grados para sulcus o suturar al iris rangos de poder de - 5.00 +6.00 constante 118.9"
Solicitamos aumentar el rango de la constante en $\pm$ 0.5.

RESPUESTA N° 1 ÍTEM 13

Al dejar 155 grados se cumplía con una solicitud de un ofertante en el proceso del 2015 de "no ser excluido" pero para la parte técnica es claro que un segmento de 155 grados es lo mismo que uno de 160 o de 150 grados, así que se acoge la solicitud.

RESPUESTA N° 2 ÍTEM 14

Para el comité técnico es claro que un segmento de 210 grados, es lo mismo que uno de 220 grados, se coloca en rango con el fin que puedan haber pluralidad de oferentes. En caso de ofertar solo 210 o solo 220 grados, no habría ningún tipo de incumplimiento.

RESPUESTA N° 1 ÍTEM 15

La selección de pacientes se hace a partir de fórmula refractiva y no aberrométrica que es el esquema que ha manejado el Hospital. La forma de los prismas de los segmentos es triángulo escaleno, es decir sus tres lados no son iguales.

RESPUESTA N° 1 ÍTEM 16

La selección de pacientes se hace a partir de fórmula refractiva y no aberrométrica que es el esquema que ha manejado el Hospital. La forma de los prismas de los segmentos es triángulo escaleno, es decir sus tres lados no son iguales.

RESPUESTA N° 1 ÍTEM 19

El aumentar los rango SRK y ultrasonido ± 0.5 no alteran la necesidad de la institución es decir 118.7-119.7, lo mismo sucede en caso de corrección de astigmatismo ± 0.3 , es decir 1.0-4.41. Se acoge la solicitud.

RESPUESTA N° 1 ÍTEM 24

El comité técnico encuentra que el aumentar el rango de la constante no modifica las necesidades que requiere el servicio por lo que acoge el rango 118.4 – 119.4.

OBSERVACIONES FORMULADA PANAMERICAN INSTRUMENTS LTADA.

OBSERVACIÓN N° 2

1. En el numeral 13.1. Requisitos mínimos habilitantes en la clasificación UNSPSC en los siguientes ítem, la institución solicita:

- a. En los ítem 4,5,6,36,37,38, 39, 49, y 57 los piden con clasificación UNSPSC 42294511 y 42294513

Solicitamos sea aceptada la clasificación UNSPSC 42294500, ya que esta corresponde al grupo general la cual cubre los códigos que ustedes mencionan.

2. En el capítulo 13 Documentos habilitantes de contenido técnico, el numeral 3.1. Requisitos mínimos habilitantes, en el ítem 10 solicitan:

- a. Polipropileno 10-0 AU-5 para oftalmología aguja curva de 18mm

La presentación de la sutura polipropileno es de doble aguja, por lo cual solicitamos sea especificado "doble aguja curva de 18mm", con el fin de garantizar que los productos ofertados cumplan con las características que requiere la institución y eliminen AU-5, ya que es referencia propia de Laboratorios Alcon y en todas las cosas comerciales no se conoce con el mismo nombre.

3. En el capítulo 13 Documentos habilitantes de contenido técnico, el numeral 3.1. Requisitos mínimos habilitantes, en el ítem 11 solicitan:

- a. Polipropileno 10/0 CA PC-7

Solicitamos se elimine la referencia CA PC-7 ya que es de Laboratorios Alcon y todas las casas comerciales manejan nombre diferentes para el mismo producto.

4. En el capítulo 13 Documentos habilitantes de contenido técnico, el numeral 3.1. Requisitos mínimos habilitantes, en el ítem 37 solicitan:

- a. Set de cánulas Reusable 23 Ga.

Solicitamos muy respetuosamente a la institución permitir ofertar cánulas desechables que cumplan con los requisitos solicitados por ustedes, lo anterior teniendo en cuenta que la compra que realizaron durante el año 2015 por medio de licitación fue de producto desechable, por ende los valores de referencia están contemplados para productos desechable y no reusable, los cuales son más costosos.

5. En el capítulo 13 Documentos habilitantes de contenido técnico, el numeral 3.1. Requisitos mínimos habilitantes, en el ítem 57 solicitan:

- a. Trepano de Barrón Donante – Receptor con las siguientes características: Desechable, Sistema de Vacío, Medidas en milímetros de 7.0 a 8.5, empaque individual estéril con marcador para córnea adicional.

Solicitamos a la institución separar los ítems especificando que el trepano de Barrón Donante no necesita sistema de vacío para su correcto funcionamiento y el Trepano de Barrón Receptor no requiere del marcador adicional, esto con el fin de no limitar la oferta con característica que las diferentes casas comerciales no puedan cumplir o se puedan mal interpretar.

RESPUESTA N° 1

Se acepta la observación, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y los cambios se verán reflejados en el Pliego Definitivo de Condiciones.

RESPUESTA N° 2

Se evidencia error de transcripción, es claro que la necesidad de la institución es el ítem ofertado pero en doble aguja que es su presentación habitual. Con el objeto de asegurar pluralidad de oferentes se acepta la modificación de suprimir el código "AU-5" porque no cambian las especificaciones técnicas que el servicio requiere. Se acoge la solicitud.

RESPUESTA N° 3

Con el objeto de asegurar pluralidad de oferentes se acepta la modificación de suprimir el código "CA PC-7" porque no cambian las especificaciones técnicas que el servicio requiere. Se acoge la solicitud.

RESPUESTA N° 4

Efectivamente en el proceso de 2015, la compra fue cánulas desechables y esa es la necesidad de la Institución y lo que el servicio maneja por lo que se acoge la observación.

RESPUESTA N° 5

Los trépanos son uno para corte de la córnea donante y otro para corte de la córnea receptora, no es recomendable distintas casas comerciales ofertando trépanos donante y receptor, motivo por el cual se solicitan juntos. Además es claro que el sistema de vacío sea tanto en el receptor como en el donante. No se acoge la solicitud.

OBSERVACIONES FORMULADA JOHNSON & JOHNSON

OBSERVACIÓN N° 1

Observación No. 1 – Especificaciones técnicas

Por favor revisar los ítems 10 y 11, ya que las descripciones técnicas no se encuentran completas y no se puede identificar el código a cotizar. Tener en cuenta que para la especialidad de oftalmología las agujas va desde 5.5mm hasta 8mm, en el pliego están pidiendo agujas de 18mm para el ítem 10.

Y para el ítem 11 la aguja recta para oftalmología no existe, ni la curvatura de 7/16

10	1195460071	42294500	POLIPROPILENO 10/0 AU-5	PARA OFTALMOLOGÍA AGUJA CURVA DE 18MM	1.234.000
11	1195460381	42294500	POLIPROPILENO 10/0 CA-PC-7	*Doble Aguja *Aguja recta de 18 mm *Aguja curva de 4.5 mm *Corte íntimo *Largo de la hebra: 30 cms *Curvatura de la soga pequeña de 7/16	1.234.000

RESPUESTA N° 1

Se hace aclaración en el ítem 10 que es Polipropileno 10/0 para Oftalmología aguja curva 18 mm y doble aguja, que es la que el Hospital en este momento está manejando. Se revisa el ítem 11 y existe comercialmente al punto que el Hospital hoy día lo maneja. No se acoge la observación pero se hace claridad en el ítem 10 que sea doble aguja curva.

OBSERVACIONES FORMULADA LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A

4.3.1.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Los siguiente indicadores financieros fueron calculados con base en un preliminar de los estados financieros de Laboratorios Alcon de Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2015, lo anterior debido a que los registros contables de la compañía están siendo auditados por la revisoría fiscal "PWC". Los resultados de carácter financiero para Laboratorios Alcon de Colombia S.A., presentan el siguiente detalle:

INDICADOR	Alcon	Requerido
Liquidez	0.77	≥ 1
Razón Cobertura Intereses	10.6	≥ 1
Endeudamiento	86	≤ 82
Rentabilidad Patrimonio	147	≥ 5
Rentabilidad del Activo	21	≥ 3

De acuerdo con el pliego, los indicadores de Liquidez y Endeudamiento estarían ligeramente por fuera de su solicitud. Sin embargo, estos indicadores son reflejo de políticas corporativas globales para el manejo financiero de nuestro negocio, sin que esto ponga en riesgo nuestra salud financiera ni nuestra capacidad para honrar obligaciones ante terceros, por directriz corporativa estamos en la obligación de cerrar Caja con balance cero, pagando nuestras obligaciones de Corto Plazo cada mes.

Agradecemos reconsideren la participación de Laboratorios Alcon de Colombia en su proceso de Licitación, ya que nuestras políticas corporativas obedecen a una estrategia financiera global sin que pongan en riesgo nuestra solvencia.

RESPUESTA N° 1

Se acepta la observación, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y revisando que se trata de una empresa que ha tenido buen cumplimiento en la ejecución de los contratos anteriores realizados con la entidad, el Indicador de Liquidez requerido en el presente proceso será de 0.7 y el indicador de endeudamiento requerido será menor o igual a 86%, los cambios se verán reflejados en el Pliego Definitivo de Condiciones.

Proyecto:

CR.MED. Diego Fernando Sierra Suarez
Jefe Área Oftalmología
COMITÉ TÉCNICO

Dr. Ramón Bueno Gómez
Economista
COMITÉ ECONÓMICO